



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armiños
Notaria

2015-09-01-3-P004846 ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA TRAUMAPEDICS CIA.
LTDA., QUE HACE LA SEÑORA MARTHA
DANIELA VERA SILVA A FAVOR DE
PAMELA ABAD DECKER.-----

CUANTÍA: \$40,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de julio del dos mil quince, ante mí **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la SEÑORA MARTHA DANIELA VERA SILVA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil; junto con su cónyuge SEGUNDO ULPiano COLCHA ROMAN, por sus propios y personales derechos, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la señora PAMELA CATHERINE ABAD DECKER, por sus propios y personales derechos, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase autorizar e insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una por la que conste la cesión de participaciones sociales y demás declaraciones que se otorga ante usted y que se contienen y estipulan al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en el otorgamiento de este



acto en el cual se procede a la cesión de participaciones sociales correspondientes al capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada TRAUMAPEDICS CIA. .LTDA. las siguientes partes: UNO.UNO.- La señora PAMELA CATHERINE ABAD DECKER, quien interviene por sus propios derechos y a quien en adelante se podrá denominar simplemente como LA CESIONARIA; UNO.DOS.- La señora MARTHA DANIELA VERA SILVA quien interviene por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor SEGUNDO ULPIANO COLCHA ROMAN; parte a la cual más adelante y para los efectos de este acto se podrá denominar simplemente como EL CEDENTE; y, UNO.TRES.- El señor SEGUNDO ULPIANO COLCHA ROMAN; quien interviene a efectos de consentir expresamente en la cesión de participaciones sociales que por este documento consta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los antecedentes del otorgamiento de este documento son los siguientes: **DOS.UNO.-** La compañía de responsabilidad limitada denominada TRAUMAPEDICS CIA. .LTDA. se constituyó mediante

escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil ante el notario cuarto, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el diecinueve de abril de dos mil trece; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de mayo de dos mil trece. La señalada sociedad se constituyó con un capital social de

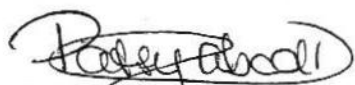
cuatrocientos dólares. **DOS. DOS.-** La señora Martha Daniela Vera Sánchez, declara ser legítima, legal y única propietaria de cuarenta participaciones de la compañía TRAUMAPEDICS CIA. LTDA., adquiridas mediante una cesión realizada a su favor por parte de JUAN CARLOS ORDOÑEZ LEGARDA, mediante escritura pública realizada ante el DR. Humberto Moya Flores, Notario

Trigésimo Octavo de este cantón el once de Noviembre de dos mil catorce, inscrita el veintitrés de diciembre de dos mil catorce; y, declara además que es su intención ceder y transferir a favor de PAMELA CATHERINE ABAD DECKER, la totalidad de las Cuarenta Participaciones Sociales de la compañía

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRAUMAPEDICS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, de la provincia del Guayas, a los diez días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en el 7mo piso del Edificio Amazonas, ubicado en la esquina de Víctor Manuel Rendón y Córdova, se constituye bajo las situaciones previstas en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria Socios de la compañía **TRAUMAPEDICS CIA. LTDA.** con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la "Lista de Socios" confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma Ley, y que son: **1.-** La señora **PATSY FLOR MARÍA ABAD DECKER**; representando TRESCIENTAS SESENTA, participaciones del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2.-** La señora **MARTHA DANIELA VERA SILVA**; representando CUARENTA, participaciones del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las participaciones son iguales, nominativas y se encuentran pagadas en su totalidad. Actúa como Presidente AD-HOC en la sesión la señora **PATSY FLOR MARÍA ABAD DECKER** y actúa como Secretario AD-HOC el Sr. **ANDRÉS EMILIO CARBO CÁRDENAS**, por así haberlo resuelto los socios; el Secretario expresa que en consecuencia de la "Lista de Socios" que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que adquiere la calidad de universal, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido el cien por cien de la totalidad del capital suscrito y estar unánimemente en acuerdo de constituirse esta Junta General Extraordinaria con carácter Universal de socios, con el objeto de tratar un único punto que constituirá el orden del día y que es **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la cesión de cuarenta participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, que desea ceder **MARTHA DANIELA VERA SILVA** a favor de la señora **PAMELA CATHERINE ABAD DECKER**. El secretario de la junta lee en alta voz el orden del día, los presentes acuerdan tratar ese tema y paso seguido deliberan y resuelven **PRIMERO:** Aprobar la cesión de cuarenta participaciones sociales, de valor nominal de un dólar cada una que desea ceder **MARTHA DANIELA VERA SILVA** a favor de la señora **PAMELA CATHERINE ABAD DECKER**. Finalmente tratado todo el orden del día, el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de compañía, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura

a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las once horas.



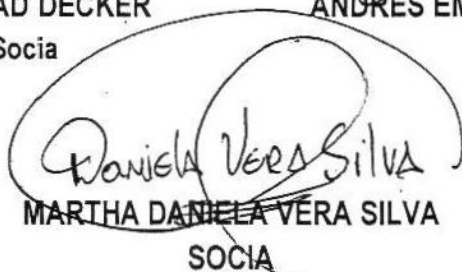
PATSY FLOR MARÍA ABAD DECKER

Presidente Ad- Hoc - Socia



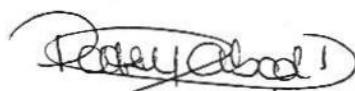
ANDRÉS EMILIO CARBO CÁRDENAS

Secretario AD HOC



MARTHA DANIELA VERA SILVA
SOCIA

CERTIFICACIÓN: Como representante legal de la compañía **TRAUMAPEDICS CIA. LTDA.**, según lo manda el artículo 113 de la Ley de Compañías, doy fe que la totalidad de socios de la nombrada, por unanimidad, han aprobado la cesión de participaciones sociales que la señora Martha Daniela Vera Silva a favor de Pamela Catherine Abad Decker. Guayaquil.- 10 de Julio de 2015



PATSY FLOR MARÍA ABAD DECKER

GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 092419774-2

APELLIDOS Y NOMBRES
COLCHA ROMAN
SEGUNDO ULPIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO

SAN GERARDO I PAQUICAHUAN

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**MARTHA DANIELA
VERA SILVA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. TURISMO Y HOTELE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COLCHA LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN GLORIA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-01

1313312222

092419774-2

DIRECTOR GENERAL

FRANQUEO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0233 **0924197742**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
COLCHA ROMAN SEGUNDO ULPIANO

QUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
OLMEDO/SAN ALEJO
PARRROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA 092432217-5

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA SILVA MARTHA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
SEGUNDO ULIPIANO COLCHA ROMAN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA LARA RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA VARAS PIEDAD ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. TURISMO Y HOTELES

V2333V4222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature: Daniela Vera Silva]
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

355 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

355 - 0078 **0924322175**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VERA SILVA MARTHA DANIELA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

[Signature: Marjorie Tenorio]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA No 090891576-2

ABAD DECKER PAMELA CATHERINE

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

17 AGOSTO 1973

FORMA 011-A 0029 03021 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1973

Pamela C. de Uda.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0011

NUMERO DE CERTIFICADO 0908915762

ABAD DECKER PAMELA CATHERINE

GUAYAS

PROVINCIA SAMBORONDON

CANTON

CIRCUNSCRIPCION LA PUNTILLA(SATELITE)

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3333V3212

CASADO HUGO UNDA TRIVINO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN CARLOS ABAD FREIRE

FLORA MARTA DECKER CANO

GUAYAQUIL 11/09/2002

11/09/2014

REN 0102497

GYS

Hugo Unda Trivino

PULGAR DERECHO

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0010

NUMERO DE CERTIFICADO 0908915762

ABAD DECKER PAMELA CATHERINE

GUAYAS

PROVINCIA SAMBORONDON

CANTON

CIRCUNSCRIPCION LA PUNTILLA(SATELITE)

PARROQUIA

ZONA

Hugo Unda Trivino

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

HUGO CLEMENTE UNDA TRIVIÑO y PAMELA CATHERINE ABAD DÉCKER, de nacionalidad ecuatorianos, de 43 y 38 años de edad en su orden, de estado civil casados entre sí, de profesión ingeniero civil el primero y ejecutiva la segunda, con domicilio en esta ciudad, a Usted respetuosamente comparecemos y solicitamos:

ANTECEDENTES.-

De la copia certificada de la partida de matrimonio que acompañamos consta que los comparecientes contrajimos matrimonio en la ciudad de Guayaquil, el día 27 de mayo de 1994, inscrito en el Registro Civil de este cantón en el Tomo 04, folio 07, acta 1213.

Por el hecho del matrimonio constituimos sociedad conyugal.

Durante el matrimonio hemos adquirido los siguientes bienes:

1. Inmueble consistente en solar y edificación signados con el número CUATRO de la manzana J de la Urbanización La Puntilla, ubicado en la parroquia Tarifa del cantón Samborombón, provincia del Guayas, con una superficie de Un mil dieciséis metros cuadrados, con código catastral 40-010-022 040 0 0 0 0 0;
2. Cesión de derechos sobre el solar CUATRO de la manzana SIETE de la urbanización PLATINO del Conjunto Residencial LA JOYA, en la vía La Puntilla – Pascuales, a la altura del kilómetro 14,5, aproximadamente, lado norte, con una superficie de 113.90 metros cuadrados;
3. Vehículo tipo Jeep, marca KIA, modelo Sportage XL, año 2012, color blanco, chasis 8LGJE5521CE007831, motor G4GCBH699793, de placas GSB9011;
4. Camioneta tipo furgoneta, marca HYUNDAI, modelo H1 2.5 DSL TM 12 PASAJEROS, 2011, color plomo, chasis KMJWA37HABU313089, de placas GRZ9485;
5. Muebles, electrodomésticos y computadoras existentes en el domicilio conyugal; y,
6. Deudas bancarias por consumos en tarjetas de crédito por un total de US\$ 24.599.32, que el conyuge asumirá como suyas al momento de la liquidación de la sociedad.

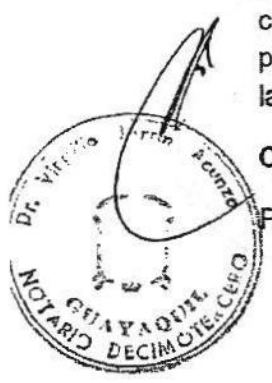
Es nuestra voluntad disolver la sociedad conyugal.

PETICIÓN.

Amparados en lo que determina el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial, en concordancia con lo establecido en el Art. 816 del Código de Procedimiento Civil, de consuno pedimos a Usted la disolución de la sociedad conyugal que tenemos formada para que, luego del trámite especial dispuesto en la ley, sea sub inscrita al margen de la partida de matrimonio.

CUANTÍA.-

Por la naturaleza de la acción, su cuantía es indeterminada.



En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil doce, a las quince horas-veinte minutos, comparecen los cónyuges señor ingeniero civil HUGO CLEMENTE UNDA TRIVIÑO titular de la cédula de ciudadanía número 170645737-9 y señora PAMELA CATHERINE ABAD DECKER titular de la cédula de ciudadanía número 090891576-2, quienes declaran que las firmas y rúbricas que han estampado en la petición que antecede, son las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados.-

X 

X Pamela A. de Unda



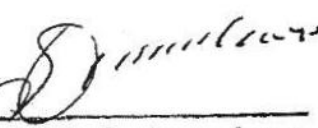

Dr. Virgilio Jarrín Acunza
Notario Público
Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil doce, a las diecisiete horas, notifiqué personalmente a los comparecientes -- cónyuges señor Ingeniero HUGO CLEMENTE UNDA TRIVIÑO y señora PAMELA CATHERINE ABAD DECKER para que comparezcan a este Despacho Notarial, con la finalidad de que se ratifiquen en su petición de disolución de la sociedad conyugal de bienes, acto que será celebrado el día veintitrés de Agosto del año dos mil doce.-

X 

X Pamela A. de Unda




Dr. Virgilio Jarrín Acunza
Notario Público
Guayaquil





TRAUMAPEDICS CIA. .LTDA que le pertenecen. **DOS.TRES.-** La Junta General de TRAUMAPEDICS CIA. .LTDA resolvió, de forma unánime, autorizar que se efectúe la cesión de las cuarenta participaciones sociales acumulativas e indivisibles de propiedad de MARTHA DANIELA VERA SILVA a favor de la CESIONARIA, PAMELA CATHERINE ABAD DECKER; conforme consta del acta correspondiente a la sesión de la Junta General Universal de Socios, celebrada el diez de julio de dos mil quince que se incorpora a este documento;

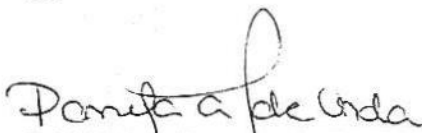
NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

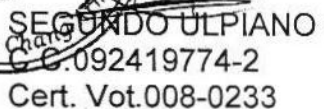
dejándose constancia que en la mencionada acta consta el consentimiento expreso de todos y cada uno de los socios de la compañía para que se efectúe la cesión que por este instrumento consta. **TERCERA: AUTORIZACION DE CÓNYUGE.-** SEGUNDO ULPiano COLCHA ROMAN, cónyuge de la señora MARTHA DANIELA VERA SILVA, confiere expresamente la autorización necesaria para que su cónyuge ceda y transfiera a la CESIONARIA las participaciones sociales acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una correspondientes al capital social de la compañía TRAUMAPEDICS CIA. .LTDA. que han sido señaladas en la cláusula anterior y que de acuerdo a las normas vigentes del Código Civil Ecuatoriano se encuentra dentro del haber de la sociedad conyugal que juntos conforman. **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes mencionados la señora MARTHA DANIELA VERA SILVA cede y transfiere a favor de PAMELA ABAD DECKER las CUARENTA participaciones sociales acumulativas e indivisibles correspondientes al capital social de TRAUMAPEDICS CIA. .LTDA que le corresponden y a las que se ha hecho referencia en la cláusula de antecedentes de este documento; transferencia que se realiza a perpetuidad y sin condicionamientos de ninguna clase, transfiriéndose a la CESIONARIA de forma expresa todos los derechos que al CEDENTE le correspondían sobre dichas participaciones sociales, sea que hayan sido adquiridos por instrumentos mencionados en este documento o no. Por su parte la CESIONARIA de forma



expresa aceptan la cesión de las participaciones sociales correspondientes al capital social de TRAUMAPEDICS CIA. LTDA. que la CEDENTE ha realizado en su favor y que constan en la presente cláusula. El precio de esta cesión de participaciones es el nominal de cada participación que la cedente declara haber recibido **QUINTA: AUTORIZACION.-** De forma expresa e irrevocable las partes autorizan a la CESIONARIA a solicitar y obtener la anotación e inscripción del presente documento en cuanto protocolo o registro público sea necesario. Agregue usted abogada Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura de Cesión de Participaciones Sociales. Abogado Andrés Emilio Carbo Cárdenas.- Registro Número cero nueve dos mil catorce dos siete cinco.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


PAMELA CATHERINE ABAD DECKER
C.C. 090891576-2
C.V. 001-0010


MARTHA DANIELA-VERA SILVA
C.C. 092432217-5
C.V. 358-0078


SEGUNDO ULPIANO COLCHA ROMAN
C.C. 092419774-2
Cert. Vot.008-0233




ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRAUMAPEDICS CIA. LTDA., QUE HACE LA SEÑORA MARTHA DANIELA VERA SILVA A FAVOR DE PAMELA ABAD DECKER**, ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en nueve fojas útiles, en Guayaquil el veintitrés de Julio del dos mil quince. DOY FE.- LA NOTARIA. —


ABG. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

20150901004000759

RAZON: La **ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 19 de Abril del 2013, de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía TRAUMAPEDICS CIA. LTDA., que hace la señora Martha Daniela Vera Silva a favor de Pamela Abad Decker, conforme consta del texto de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 27 de Julio del 2015



Solange Bobadilla Henríquez

**AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-002-000014790

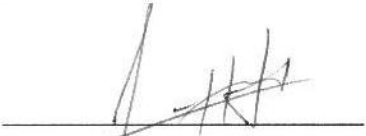


20150901003D08446

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901003D08446

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE AGOSTO DEL 2015.


NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10540-UPTH-2015-MME



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.589

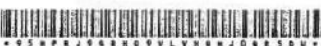
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2015

HORA DE REPERTORIO: 10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Agosto del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TRAUMAPEDICS CIA. LTDA**, autorizada por la **AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 23 de julio del 2015, mediante la cual la Sra. **MARTHA DANIELA VERA SILVA** con autorización de su cónyuge **SEGUNDO ULPiano COLCHA ROMAN** cede y transfiere (40) participaciones a favor de **PAMELA CATHERINE ABAD DECKER**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.294 a 4.314, Registro de Cesión de Participaciones número 148. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37589



Guayaquil, 17 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
VERA SILVA MARTHA DANIELA	40	ABAD DECKER PAMELA CATHERINE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE Que la presente
de Diez fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil,

Abg. Fernando Hidalgo Villacis
NOTARIO SUPLENTE

Nº 1211696